

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

En la Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo del 2010, en el local administrativo de la compañía DONOSTI S.A., ante la Junta General de Accionistas convocada, informo que habiendo sido designado Comisario para el análisis de los Estados Financieros correspondientes al periodo económico comprendido entre el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve, y en concordancia con la resolución N° 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías, procedo ante ustedes a presentar el informe correspondiente al ejercicio económico en mención, para su respectivo análisis y aprobación.

Cumplimiento de Normas Legales, estatutarias y reglamentarias.- Los representantes y administradores de la compañía han cumplido de manera satisfactoria todas las normas legales que establecen los organos de control en el Ecuador, además de los establecidos en sus reglamentos y estatutos internos.

Control Interno de la Compañía.- El control interno de la compañía esta dividido en Control Interno Administrativo y el Control Interno contable los cuales se complementan de manera adecuada, existiendo así unas políticas correctamente establecidas para el control de sus Activos y Pasivos.

Cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía.- Debo hacer énfasis que los accionistas y administrativos de la empresa, me han concedido todo tipo de facilidades a fin de que pueda acceder a la información financiera que requería para efectuar mi labor, lo que me ha permitido efectuar un análisis pormenorizado de la situación de la empresa, por lo que me permito en resumen indicar los siguientes aspectos:

1. Los activos totales de la empresa ascienden a la cantidad de \$8.685,70
2. Los pasivos ascienden a \$ 8.441,87 y su patrimonio es de \$ 243.83 ^{que incluye una} pérdida del ejercicio por un valor de \$ 556.17.
3. Las ventas totales y otros ingresos ascienden a la suma de \$3.600,22
4. El total de costos y gastos ascienden al monto de \$ 4.161,41
5. Las declaraciones de impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente se presentaron oportunamente, cumpliendo así con las obligaciones tributarias generales.



6. No se genera impuesto a la Renta. Por haber obtenido perdida en el periodo 2009.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.



Aura L. Viteri N.
Ing. Comercial
C.I.# 0919930396

